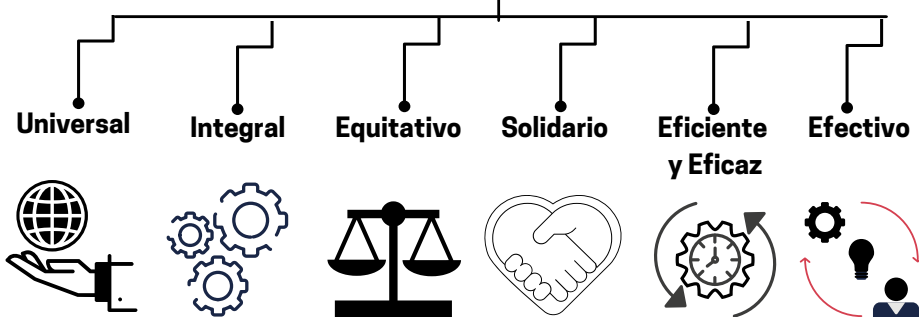




PROGRAMA DE VOLUNTAD ANTICIPADA Y CUIDADOS PALIATIVOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud

Es un sistema:



Crea programas encaminados a las **necesidades y problemas** que presenta su población.

Mejora y eleva la **calidad de vida** de los habitantes.

¿QUÉ SON LOS CUIDADOS PALIATIVOS?

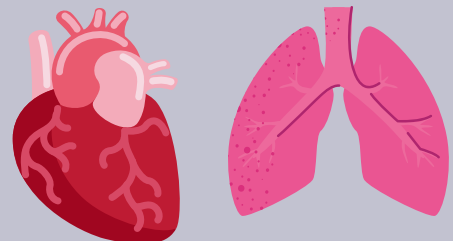
De acuerdo con la OMS, **mejoran la calidad de vida** de pacientes y familias que se enfrentan a problemas asociados con **enfermedades amenazantes** para la vida, **mitigando el dolor** y otros síntomas.

No buscan alargar ni acortar la vida, proporcionan **apoyo espiritual y psicológico** desde el momento del diagnóstico hasta el final de la vida y durante el duelo (OMS, 2020, p. 3.).



¿Quiénes ameritan soporte de cuidados paliativos?

Pacientes con **cánceres** en estadios avanzados, irreversibles o con nula respuesta a tratamientos, **enfermedades crónico-degenerativa**, **VIH-SIDA** en etapa terminal, demencia, **Esclerosis Lateral Amiotrófica** (ELA), **enfermedad de Parkinson** (DOF, 2018).



FUNCIONES DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO

Atención hospitalaria y domiciliaria



Prevenir, informar y abordar situaciones de urgencias paliativas



Soporte psicológico



Prevenir y abordar la claudicación emocional de la familia



Red de servicios



Valoración y abordaje de los síntomas



Atender el proceso de agonía, muerte y duelo

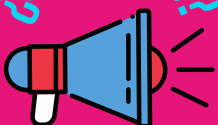


(Consejo de Salubridad General, 2018, pp. 48-49).

PROGRAMA DE VOLUNTAD ANTICIPADA

La Voluntad Anticipada es la **decisión** que toma una persona de **ser sometida o no a medios, tratamientos o procedimientos médicos** que pretendan prolongar su vida cuando se encuentre en etapa terminal y por razones médicas, sea imposible mantenerla de forma natural, **protegiendo en todo momento la dignidad de la persona**.

¿sabías que?



Voluntad Anticipada

No es lo mismo que la eutanasia.

Busca una muerte digna para el paciente.

La CDMX fue el 1er estado en legislarla.

Derecho de autonomía.

Desde el 2018 en México sólo 15 estados la han legislado.

Documento notarial

Otorgado ante **Notario Público**, una persona manifiesta la **petición libre, consciente, seria**, inequívoca y reiterada de ser sometida o no a medios, tratamientos o procedimientos médicos, que propicien la obstinación terapéutica.

Formato de suscripción

Documento **otorgado a través de alguna institución pública o privada de salud**, cuando el enfermo en etapa terminal se encuentra en un período avanzado, sin respuesta a tratamiento y un mal pronóstico de vida.

(SEDESA, Programa de Voluntad Anticipada y Cuidados Paliativos, 2020).

Fuentes de consulta

Coordinador: Mtra. Margarita Pérez Durán
Revisor Educativo: Mtro. Edgar Zamora Carrillo
Autor: Lic. Rosa María Anychaël Pineda Nápoles
Revisor: P.L.T.S. Stefany Vázquez López
Diseñador gráfico: P.L.T.S. Sarai Cisneros Escobar

Trabajo realizado con el apoyo del Programa
UNAM - DGAPA
PAPIME PE307020

- Diario Oficial de la Federación. (2018). *Acuerdo Obligatoriedad de los esquemas de manejo de Cuidados Paliativos*. SEGOB, México.
- Organización Mundial de la Salud. (2020). Cuidados Paliativos. Recuperado de: https://www.who.int/cancer/palliative/es/Palacios_C (2020). Detección de pacientes que ameritan soporte paliativo. SEDESA. Webinar de capacitación "cuidados paliativos y voluntad anticipada" julio-agosto 2020, CDMX.
- Consejo de Salubridad General. (2018). Guía de manejo integral de cuidados paliativos. Consejo de Salubridad General: Ciudad de México.

- Secretaría de Salud de la Ciudad de México. (2020) Voluntad anticipada. Recuperado de: <https://salud.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/voluntad-anticipada>

Referencias

Seminario de los cuidados paliativos y tanatología. (13 de agosto de 2020). *Sesión 1 del Seminario multidisciplinario de los cuidados paliativos y tanatología*. [Archivo de video sesión 1]. YouTube. https://youtu.be/gW5OniW-L_0



Imágenes Canva con Acuerdo de Licencia de Múltiples Usos